

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de noviembre de 2013

II-PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 836

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 24 de 26 de abril de 1968, según enmendada, a fin de establecer en Puerto Rico el sistema de ajuste de horario, generalmente conocido como "Daylight Saving Time", para maximizar el aprovechamiento del periodo de luz solar diario; disponer los términos de implantación del sistema; y para otros fines.”

(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)